



Gobernación de  
**Córdoba**  
Ahora le toca al pueblo

10000

CIRCULAR EXTERNA No 0 0 0 0 9 8

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS EE OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO.

08 ABR 2021

ASUNTO: PRESENTACION DE INFORMES MENSUALES DE TRABAJO DESDE CASA A LOS DIRECTORES DE NUCLEO EDUCATIVO.

Respetados Rectores y Directores Rurales:

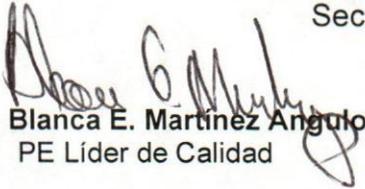
Como consecuencia de la expedición del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, la Función Pública, en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Presidencia de la República, lideró la redacción y expedición del Decreto Legislativo 491 de 2020, "por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

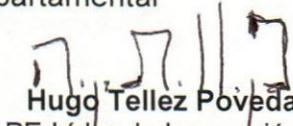
De conformidad con las disposiciones del Decreto 491 de 2020, mientras subsista la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades y organismos públicos velarán por prestar los servicios a su cargo mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Es así que trabajo en casa tiene como propósito proteger la salud de los servidores y contratistas del Estado, y garantizar la prestación del servicio.

Ahora, en este contexto, y en cumplimiento a los deberes de todo servidor público (artículo 34 de la Ley 734 de 2002), se les recuerda de conformidad a la Circular No.000008 de enero de 2021, que deben hacer entrega del **REPORTE MENSUAL DE TRABAJO** a los Directores de Núcleo Educativo, correspondiente, en el formato ya establecido, **los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente del reporte.**

Cordialmente,

  
ANA MARGARITA CALDERA OYOLA  
Secretaria de Educación Departamental

  
Blanca E. Martínez Angulo  
PE Líder de Calidad

  
Hugo Tellez Poveda  
PE Líder de Inspección y Vigilancia